

 <b>PERÚ</b>		Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Viceministerio de Transportes	Dirección General de Aeronáutica Civil
<b>INSPECCIÓN DE BASE RAP 135</b>				
1. EXPLOTADOR:			TIPO DE AERONAVES:	
2. DIRECCIÓN:			LUGAR:	
3. GERENTE RESPONSABLE:  GERENTE DE OPERACIONES:				
4. N° DEL CERTIFICADO:		5. FECHA:	6. TELÉFONO/FAX/CORREO ELECTRÓNICO:	
7. INSPECTOR (ES): > LIDER: > >				
<b>DESCRIPCIÓN</b>				<b>RESULTADO</b>
<b>A. GENERALIDADES</b>				
1. Para realizar operaciones regulares o no regulares de transporte aéreo y transporte aéreo especial, ¿cuenta el explotador con un AOC válido, expedido por la DGAC del Perú? <i>RAP 119.010 y 119.015</i>				
2. Las OpSpecs del explotador contienen las autorizaciones, condiciones, limitaciones y los procedimientos según los cuales cada tipo de operación debe ser conducido, incluidas las aprobaciones específicas? <i>RAP 119.025</i>				
3. Se cerciora el explotador que su personal cumpla con lo establecido en la <i>RAP 135.020</i> ?				
4. ¿Considera el explotador en una situación de emergencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de la aeronave y que requiera de una acción y decisión inmediata lo establecido en la <i>RAP 135.030</i> ?				
5. ¿Ha establecido el explotador un sistema de documentos de seguridad de vuelo para uso y guía del personal de operaciones, que cumpla con: (1) preparar y mantener vigente un manual de operaciones (OM) y un manual de control de mantenimiento (MCM), para uso y guía del personal de gestión, de vuelo, de operaciones en tierra y de mantenimiento; (2) proporcionar a la DGAC, en los plazos previstos, un ejemplar del manual de operaciones para someterlo a revisión y aceptación y, donde se requiera, a aprobación, según se especifica en <del>esta</del> la <i>RAP 135</i> . (3) incorpora en el manual de operaciones todo texto obligatorio que la DGAC pueda exigir conforme la <i>RAP 135.035</i> ?				
6. El explotador no debe operar una aeronave se encuentra registrada en el Perú y lleve a bordo un certificado de aeronavegabilidad apropiado y vigente, emitido bajo los RAP aplicables; ¿Está(n) en condición aeronavegable? <i>RAP 135.045(a)(1)(2)</i>				
7. ¿Dispone el explotador por lo menos una aeronave en propiedad o en la modalidad de arrendamiento que sea aplicable, para su uso exclusivo y da cumplimiento a lo establecido en la <i>RAP 135.045 (c)</i> y sus aeronaves son operadas por personal aeronáutico contratado por el explotador? <i>RAP 135.045(b)(d)</i>				
8. ¿El explotador aéreo nacional de Aviación Comercial con operaciones de sobrevuelo turístico en circuito de las líneas de Nasca y Palpa cuenta con aeronaves que tienen una capacidad de asientos no menor a ocho (08) cómodamente sentados cumple con lo establecido en la <i>RAP 135.045 (e)</i> ?				
9. ¿Tiene establecido el explotador y mantiene un sistema de gestión de la seguridad operacional (SMS) aceptable para la DGAC acorde a la dimensión y complejidad de sus operaciones, de conformidad con el contenido del Apéndice B conforme a la <i>RAP 135.055</i> ?				

COMENTARIOS.-

**Nombre y firma del Inspector de Operaciones**

<p>10. Los explotadores de helicópteros de una masa certificada de despegue superior a 7 000 kg o con una configuración de asientos para más de nueve pasajeros, y que estén, y equipado con un registrador de datos de vuelo ¿tienen establecido y mantienen actualizado un programa de análisis de datos de vuelo como parte de su sistema de gestión de la seguridad operacional? Considerando lo siguiente</p> <p>(a) El programa de análisis de datos de vuelo no sea de carácter punitivo y debe salvaguardar la adecuada protección de las fuentes de datos, salvo los casos de incidentes o accidentes de aviación producto de evidentes negligencias o acciones criminales, que son excluidas de esta protección.</p> <p>(b) El explotador puede contratar la ejecución de un programa de análisis de datos de vuelo con un tercero manteniendo al mismo tiempo la responsabilidad general del mantenimiento de dicho programa.</p> <p>(c) No permita la utilización de grabaciones o transcripciones de los CVR, CARS, AIR Clase A y AIRS Clase A para fines que no sean la investigación de un accidente o un incidente con arreglo al Anexo 13.</p> <p>(d) No permita el uso de grabaciones o transcripciones de los FDR, ADRS, así como tampoco AIR y AIRS de Clase B y Clase C para fines que no sean la investigación de un accidente o un incidente con arreglo al Anexo 13.</p> <p><i>RAP 135.057</i></p>	
<p>11. ¿Lleva el explotador a bordo de cada una de sus aeronaves los siguientes documentos:</p> <p>(1) certificado de matrícula; (original)</p> <p>(2) certificado de aeronavegabilidad; (original)</p> <p>(3) las licencias apropiadas para cada miembro de la tripulación con las habilitaciones requeridas para el tipo de aeronave, así como las evaluaciones médicas vigentes emitidas por el Estado de matrícula de la aeronave; (original)</p> <p>(4) el libro de a bordo; (original)</p> <p>(5) licencia de la estación de radio de la aeronave; (original)</p> <p>(6) si lleva pasajeros, una lista de sus nombres y lugares de embarque y destino (manifiesto de pasajeros); (original)</p> <p>(7) si transporta carga, un manifiesto y declaraciones detalladas de la carga; (original)</p> <p>(8) documento que acredite la homologación por concepto de ruido; si es aplicable;</p> <p>(9) una copia auténtica certificada del AOC y una copia de las OpSpecs;</p> <p>(10) el plan operacional de vuelo;</p> <p>(11) el registro técnico de la aeronave;</p> <p>(12) copia del plan de vuelo presentado a la dependencia ATS apropiada;</p> <p>(13) la información de NOTAMs y AIS requerida para la ruta;</p> <p>(14) la información meteorológica requerida;</p> <p>(15) documentos de peso y balance (masa y centrado);</p> <p>(16) una notificación de pasajeros con características especiales, tales como: personal de seguridad si no se consideran parte de la tripulación, personas con impedimentos, pasajeros no admitidos en un país, deportados y personas bajo custodia;</p> <p>(17) una notificación de la carga especial que incluya el transporte de mercancías peligrosas e información por escrito al piloto al mando;</p> <p>(18) certificados de seguros de responsabilidad a terceros (si son requeridos por los Estados);</p> <p>(19) para vuelos internacionales, una declaración general de aduanas, si es del caso;</p> <p>(20) cualquier otra información que pueda ser requerida por los Estados sobrevolados por la aeronave; y</p> <p>(21) los formularios necesarios para cumplir los requerimientos de información de la autoridad y del explotador.</p> <p>(22) para aviones que operen bajo un acuerdo en virtud del Artículo 83 bis concertado entre el Estado de matrícula y el Estado del explotador, una copia auténtica certificada del resumen del acuerdo.</p> <p><i>RAP 135.060</i></p>	
<p>12. El explotador lleva en cada vuelo, el libro de a bordo de la aeronave que contiene los siguientes datos clasificados con números romanos:</p> <p>I – Nacionalidad y matrícula de la aeronave.</p> <p>II – Fecha.</p> <p>III – Nombre de los tripulantes.</p> <p>IV – Asignación de obligaciones a los tripulantes.</p> <p>V – Lugar de salida.</p> <p>VI – Lugar de llegada.</p> <p>VII – Hora de salida.</p> <p>VIII – Hora de llegada.</p> <p>IX – Horas de vuelo.</p> <p>X – Naturaleza del vuelo (regular o no regular).</p>	

COMENTARIOS.-

**Nombre y firma del Inspector de Operaciones**

XI – Incidentes, observaciones en caso de haberlas. XII - Firma de la persona a cargo. RAP 135.065	
<b>B. OPERACIONES DE VUELO</b>	
1. ¿Se asegura el explotador que no se inicie un vuelo a menos que se haya comprobado por todos los medios razonables que las instalaciones disponibles y directamente requeridas en dicho vuelo son adecuadas para el tipo de operación bajo la cual se realizará el vuelo y sean operados adecuadamente para este propósito? RAP 135.110	
2. ¿Se encarga el explotador que todo el personal de operaciones esté debidamente instruido en sus respectivas obligaciones y responsabilidades y de la relación que existe entre éstas y las operaciones de vuelo en conjunto? RAP 135.115	
3. ¿Ha establecido el explotador, los mínimos de utilización para cada uno de los aeródromos, o lugares de aterrizaje utilizados en sus operaciones conforme a la RAP 135.125?	
4. ¿Tiene disponible el explotador, registros de consumo de combustible y aceite para permitir que la DGAC se cerciore de que, en cada vuelo, se cumple con lo prescrito en las Secciones 135.625 y 135.685; y conserva los registros de combustible y aceite durante un período de tres meses? RAP 135.130	
5. ¿Cumple el poseedor del certificado con informes sobre irregularidades mecánicas? RAP 135.140	
6. ¿Informan los pilotos del explotador, sobre condiciones meteorológicas potencialmente peligrosas e irregularidades de medios de comunicación o navegación a la estación en tierra y estos a la agencia directamente responsable? RAP 135.145(a) (b)	
7. ¿Dispone el explotador en todo momento, comunicación inmediata a los centros coordinadores de salvamento, de listas que contengan información sobre el equipo de emergencia y supervivencia llevado a bordo de sus aeronaves? RAP 135.150	
8. ¿Cumple el explotador con restricción o suspensión de operaciones respecto a la continuación del vuelo en una emergencia RAP 135.155	
9. ¿Verifican los pilotos al mando del explotador que las inspecciones de aeronavegabilidad requeridas por la Sección 91?1110 o 135.1415, han sido realizadas conforme la RAP 135.160 respecto a la comprobación del estado de aeronavegabilidad antes de iniciar un vuelo?	
10. ¿Ha establecido el explotador procedimientos para completar los formularios de preparación de vuelo y planificación operativa de vuelo antes del inicio de un vuelo y los conserva por un plazo mínimo de 3 meses? RAP 135.165	
11. ¿Se asegura el explotador que el piloto al mando cumpla con lo establecido en la RAP 135.170 respecto a la presentación del plan de vuelo para los servicios de tránsito aéreo (ATS)?	
12. ¿Coordina el explotador, siempre que sea posible, con la correspondiente dependencia ATS, las instrucciones operacionales que impliquen un cambio en el plan de vuelo ATS, antes de transmitir las a la aeronave? RAP 135.180	
13. ¿Asume el explotador, o un representante por él designado, la responsabilidad del control operacional? RAP 135.195	
14. ¿Se asegura el explotador, cuando corresponda, de acuerdo con el método aprobado de control y supervisión de las operaciones de vuelo del explotador, las funciones del encargado de operaciones de vuelo/despachador de vuelo conjuntamente con un método de control y supervisión de operaciones de vuelo, se cumplan conforme a la RAP 135.197?	
15. ¿Se asegura el explotador que se cumplan con los procedimientos de aproximación por instrumentos y mínimos meteorológicos para aterrizajes IFR conforme a la RAP 135.200?	
16. ¿Informa el explotador a cada uno de sus empleados, sobre las OpSpecs que se aplican a sus obligaciones y responsabilidades y pone a disposición de cada uno de sus pilotos la siguiente documentación vigente (1) publicaciones aeronáuticas (cartas aeronáuticas de ruta y de área terminal, procedimientos de salida y de aproximación por instrumentos, AIP, etc.); (2) esta regulación y la RAP 91; (3) manuales de equipamiento de la aeronave y manual de vuelo de la aeronave (AFM) o su equivalente; (4) para operaciones en el extranjero, el manual de información de vuelo internacional o una publicación comercial que contenga la misma información concerniente a los requerimientos de entrada y operacionales pertinentes al país extranjero o países involucrados? RAP 135.210	
17. ¿Provee el explotador para uso de la tripulación, documentación vigente, apropiada y accesible en la cabina de pilotaje conforme a lo requerido en la RAP 135.215 respecto las listas de verificación de cabina de pilotaje a ser utilizada por las tripulaciones de vuelo antes, durante y después de todas las fases de las operaciones y en caso de emergencia; así como las cartas de navegación?	

COMENTARIOS.-

**Nombre y firma del Inspector de Operaciones**

18. ¿Transporta el explotador personas que cumplen con los requisitos de transporte de pasajeros (empleado del explotador, persona que manipula animales, MMPP, guardia de seguridad, DGAC, etc.)? RAP 135.220	
19. El explotador no transporta carga, incluyendo equipaje de mano en sus aeronaves, a menos que, sea transportada en un compartimiento o contenedor aprobado; esté asegurada por un medio aprobado y cumpla con la RAP 135. 225	
20. El explotador no permitirá el transporte u operación de un equipo para almacenamiento, generación o suministro de oxígeno médico, salvo que la unidad a transportarse esté construida de tal modo que todas sus válvulas, conectores metálicos y medidores, estén protegidos contra daños durante el transporte u operación? RAP 135.230	
21. ¿Cumple el explotador con lo establecido en la RAP 135.235 respecto a altitudes mínimas para uso del piloto automático – Aviones?	
22. ¿Utiliza el explotador los servicios de un miembro de la tripulación o despachador de vuelo que posea una licencia vigente de tripulante o despachador de vuelo; que posea una habilitación vigente, correspondiente con la función que desempeña; y mantenga un certificado médico vigente, de acuerdo con la licencia utilizada según la RAP 67? RAP 135.240 (a)	
23. ¿Se asegura el explotador que cada piloto al mando dispone a bordo de la aeronave en cada vuelo, Cartas aeronáuticas originales adecuadas y vigentes que contengan información concerniente a la ruta que ha de seguir el vuelo proyectado, así como cualquier otra ruta por la que, posiblemente, pudiera desviarse el vuelo; las ayudas de navegación; las salidas; las llegadas; y los procedimientos de aproximación instrumental? RAP 135.245 (a)	
24. ¿Se asegura el explotador que la tripulación debe, en cada vuelo, tener disponible para su uso, una linterna que se encuentre en buen estado RAP 135.245 (b)	
25. ¿Se asegura el explotador que los miembros de la tripulación que utilizan lentes correctores disponen de un par de lentes correctores de repuesto cuando ejerce sus atribuciones? RAP 135.245(c)	
26. ¿El explotador provee aeronaves e instalaciones que permite a cada uno de sus pilotos mantener y demostrar sus habilidades en la conducción de todas las operaciones para las cuales están autorizados? RAP 135.250	
27. ¿El explotador no opera una aeronave con una tripulación menor a la especificada en las limitaciones de operación o en el AFM aprobado de esa aeronave? RAP 135.255(a)	
28. El explotador no opera una aeronave sin un copiloto, si esa aeronave tiene una configuración de asientos de pasajeros, excluyendo cualquier asiento de la tripulación, ¿de 10 o más asientos? RAP 135.255(b)	
29. ¿En cada helicóptero en el que se requiera un mecánico de abordó, al menos uno de los tripulantes de vuelo está capacitado para desempeñar esa función? RAP 135.255(c)	
30. ¿Un piloto calificado en el helicóptero no necesita tener una licencia de mecánico de abordó para reemplazarlo cuando éste se encuentre incapacitado? RAP 135.255(d)	
31. El explotador operar un avión multimotor no presurizado con un copiloto, en vuelos sobre cordillera por encima de los 12,000 pies sobre el nivel del mar, ¿transportando pasajeros? RAP 135.255(e)	
32. Para las operaciones de sobrevuelo en el circuito turístico de las líneas de Nasca y Palpa que se efectúen con aeronaves que tienen una configuración de asientos de pasajeros, excluyendo cualquier asiento de la tripulación, menor a 10 asientos, ¿Cuenta con un tripulante de seguridad? RAP 135.255(f)	
33. ¿Se asegura el explotador que los miembros de la tripulación cumplan con lo establecido en la RAP 135.260 durante todas las fases de vuelo en los puestos de servicio?	
34. ¿Se asegura el explotador que cada piloto al mando cumpla con lo establecido en la RAP 135.265 respecto a sus obligaciones?	
35. ¿Se asegura el explotador que cada miembro de la tripulación cumpla con lo establecido en la RAP 135.270 respecto a sus obligaciones?	
36. El explotador opera una aeronave de transporte de pasajeros, según IFR, ¿con un copiloto en dicha aeronave? RAP 135.275	
37. ¿Cuenta el explotador con una enmienda de sus OpSpecs, para obtener una autorización para el uso de un sistema de piloto automático en lugar de un copiloto conforme a la RAP 135.280?	
38. ¿Cumple el explotador con lo establecido en la RAP 135.285 respecto a la designación del piloto al mando y copiloto y un mecánico de abordó para cada vuelo que lo requiera (solo helicóptero)?	
39. ¿El explotador no opera una aeronave en operaciones de Categoría II, a menos que exista un copiloto? RAP 135.290	
40. ¿Cumple el explotador con lo establecido en la RAP 135.295 respecto a la ocupación de un asiento de piloto por un pasajero?	

COMENTARIOS.-

**Nombre y firma del Inspector de Operaciones**

41. ¿Se asegura el explotador que antes de cada despegue, el piloto al mando de una aeronave que transporta pasajeros, se asegure que todos los pasajeros hayan recibido la información requerida en la RAP 135.305 (a) (1) respecto a la prohibición de fumar?	
42. ¿Se asegura el piloto al mando que cada pasajero es aleccionado cuándo, dónde y bajo qué condiciones debe ser asegurado el cinturón de seguridad? RAP 135.305(a)(2)	
43. ¿Son apropiadas las tarjetas de instrucciones de emergencia para las aeronaves en las cuales van a ser utilizadas; contienen un diagrama del método de operación de las salidas de emergencia; y contienen otras instrucciones necesarias para la utilización del equipo de emergencia de a bordo de la aeronave? RAP 135.305(c)	
44. ¿El explotador toma las medidas necesarias para que se le informe de la intención de transportar por aire cualquier arma de uso personal? RAP 135.310	
45. ¿Cumple el explotador lo requerido en la RAP 135.315 respecto a la prohibición de interferir a los miembros de la tripulación?	
46. ¿Cumple el explotador lo requerido en la RAP 135.320 respecto al consumo de bebidas alcohólicas?	
47. ¿Cumple el explotador lo requerido en la RAP 135.325 respecto al almacenamiento de comidas, bebidas y equipo de servicio al pasajero, durante el movimiento de la aeronave en la superficie, despegue y aterrizaje?	
48. ¿Asigna el explotador a todos los miembros de la tripulación, para cada tipo y modelo de aeronave, las funciones necesarias que deben ejecutar en caso de emergencia o en una situación que requiera evacuación de emergencia? RAP 135.330	
49. ¿Cumple el explotador con los requisitos de seguridad de las aeronaves, según lo establecido por la DGAC en la RAP 108 y la seguridad de la aeronave? RAP 135.335	
50. ¿El explotador no permite que ninguna persona o miembro de la tripulación de vuelo fume a bordo de una aeronave? RAP 135.340	
51. ¿Cumple el explotador con lo requerido en la RAP 135.345 respecto a la utilización de los cinturones de seguridad y sistemas de sujeción para niños?	
52. ¿Cumple el explotador que opera aeronaves con una configuración de 10 o más asientos de pasajeros, excluyendo los asientos de la tripulación, lo requerido en la RAP 135.350 respecto a los asientos en salidas de emergencia?	
53. ¿Cumple el explotador con lo requerido en la RAP 135.355 respecto al reabastecimiento de combustible con pasajeros embarcando, a bordo o desembarcando – Aeronaves?	
54. ¿Se asegura el explotador que, cuando se transporte pasajeros o carga a bordo, no se simulen situaciones no normales o de emergencia que requieran de la totalidad o de una parte de los procedimientos no normales o de emergencia, ni se simulen condiciones IMC por medios artificiales conforme la RAP 135.360?	
55. ¿Cumple el explotador con lo requerido en la RAP 135.365 respecto a la altura de cruce del umbral para operaciones de aproximación por instrumentos 3D – Aviones?	
56. ¿Cumple el explotador con lo requerido en la RAP 135.370 respecto a la operación una aeronave en tierra?	
57. ¿El explotador incluirá en el manual de operaciones una lista de equipo mínimo (MEL), aprobada por el Estado del explotador? RAP 135.380	
58. ¿El piloto al mando comunica lo más pronto posible a la estación aeronáutica correspondiente, las condiciones peligrosas de vuelo que se encuentren y que no sean las relacionadas con condiciones meteorológicas? RAP 135.385	
59. ¿Cumple el explotador con lo requerido en la RAP 135.390 respecto a las grabaciones de los registradores de vuelo	
60. ¿Cumple el explotador con lo requerido en la RAP 135.397 respecto al sistema de seguimiento de vuelo para helicópteros	
61. ¿Cumple el explotador que opera un helicóptero que tiene una configuración de más de 19 asientos de pasajeros, excluyendo cualquier asiento de piloto con lo requerido en la RAP 135.398?	
62. ¿Cumple el explotador con lo requerido en la RAP 135.399 respecto al sistema de seguimiento de vuelo para helicópteros: Requisitos?	
63. ¿El explotador puede operar a menos que haya un tripulante de cabina a bordo de dicha aeronave? RAP 135.398	

**COMENTARIOS.-**

**Nombre y firma del Inspector de Operaciones**

<b>C. INSTRUMENTOS Y EQUIPOS</b>	
1. ¿Cumple el explotador con la RAP 135.410 respecto a los requisitos de equipos e instrumentos para la operación?	
2. ¿Cumple el explotador que transporta pasajeros con lo requerido en la RAP 135.415 respecto a los suministros médicos de primeros auxilios?	
3. ¿Se asegura el explotador que todas sus aeronaves están equipadas con instrumentos de vuelo y de navegación que permitan a la tripulación: (1) controlar la trayectoria de vuelo de la aeronave; (2) conducir cualquiera de las maniobras reglamentarias requeridas; y (3) observar las limitaciones operacionales de la aeronave en las condiciones operacionales previstas conforme la RAP 135.425 (a)	
4. ¿Cumple el explotador que opera una aeronave con una configuración de 19 asientos de pasajeros, excluyendo los asientos de piloto, con un hacha, transportada de tal manera, que sea accesible a la tripulación, pero inaccesible a los pasajeros durante operaciones normales? RAP 135.425 (b)	
5. ¿Cumple el explotador que todos los miembros de la tripulación de vuelo que deben estar en servicio en el puesto de pilotaje se comuniquen por medio de micrófonos de vástago o de garganta? RAP 135.427	
6. ¿Lleva el explotador en sus aeronaves, fusibles eléctricos de repuesto y en la cantidad suficiente del amperaje apropiado para reemplazar a los que sean accesibles en vuelo? RAP 135.430	
7. ¿Las aeronaves del explotador que operan (que vuelen de día), están equipadas con sistema de luces anticollisión; luces alimentadas por el sistema eléctrico de la aeronave que iluminen adecuadamente todos los instrumentos y equipos esenciales; luces alimentadas por el sistema eléctrico de la aeronave que iluminen todos los compartimientos de pasajeros; una luz portátil independiente para cada miembro de la tripulación fácilmente accesible cuando estén sentados en sus puestos? RAP 135.435(a)(1)	
8. El explotador para vuelos nocturnos, además de lo especificado en el ítem anterior, la aeronave está equipada con luces de navegación/posición; dos (2) luces de aterrizaje o una luz con dos (2) filamentos alimentados independientemente; y luces de prevención de colisiones en el mar, ¿si la aeronave es un hidroavión o una aeronave anfibia? RAP 135.435(a)(2)	
9. ¿Cumple el explotador con lo establecido en la RAP 135.440 respecto al equipo para operaciones VFR?	
10. ¿Cumple el explotador con lo establecido en la RAP 135.445 respecto al equipo para operaciones IFR?	
11. ¿Cumple el explotador con lo establecido en la RAP 135.450 respecto al sistema de advertencia de la proximidad del terreno (GPWS) – Aeronaves?	
12. ¿Cumple el explotador con lo establecido en la RAP 135.455 respecto al equipo detector de tormentas?	
13. ¿Cumple el explotador con lo establecido en la RAP 135.460 Indicador de número de Mach?	
14. ¿Cumple el explotador con lo establecido en la RAP 135.465 respecto al equipo para operaciones en condiciones de formación de hielo?	
15. ¿Cumple el explotador con lo establecido en la RAP 135.467 respecto a los sistemas de indicación de calefacción de tubo Pitot?	
16. ¿Cumple el explotador con lo establecido en la RAP 135.470 respecto al uso de los dispositivos electrónicos portátiles?	
17. ¿Cumple el explotador con lo establecido en la RAP 135.475 respecto al sistema de comunicación a los pasajeros?	
18. ¿Cumple el explotador con lo establecido en la RAP 135.480 respecto a los registradores de vuelo?	
19. ¿Cumple el explotador con lo establecido en la RAP 135.482 respecto a los registradores de datos de vuelo (FDR) y sistemas registradores de datos de aeronave (ADRS) Aviones?	
20. ¿Cumple el explotador con lo establecido en la RAP 135.483 respecto a los registradores de la voz en el puesto de pilotaje (CVR) y sistemas registradores de audio en el puesto de pilotaje (CARS) Aviones?	
21. ¿Cumple el explotador con lo establecido en la RAP 135.485 respecto a los registradores de enlace de datos (DLRS) Aviones?	
22. ¿Cumple el explotador con lo establecido en la RAP 135.488 respecto a los registradores de datos de vuelo (FDR) y sistemas registradores de datos de aeronave (ADRS) Helicópteros?	
23. ¿Cumple el explotador con lo establecido en la RAP 135.490 respecto a los registradores de voz en el puesto de pilotaje (CVR) y sistemas registradores de audio en el puesto de pilotaje – Helicópteros?	
24. ¿Cumple el explotador con lo establecido en la RAP 135.493 respecto a los registradores de enlace de datos Helicópteros?	
25. ¿Cuentan las aeronaves con asientos, cinturones de seguridad, arnés de seguridad y dispositivos de sujeción para pasajeros? RAP 135.495	
26. ¿Cuentan las aeronaves con asientos, cinturones de seguridad y arnés de seguridad para tripulantes? RAP 135.500	

**COMENTARIOS.-**

**Nombre y firma del Inspector de Operaciones**

27. ¿Se asegura el explotador que opera un helicóptero que requiera tripulante de cabina cumpla con lo establecido en la RAP 135.501 respecto a los asientos, cinturones de seguridad y arneses de seguridad para cada tripulante de cabina?	
28. ¿Cuentan las aeronaves con asientos, cinturones de seguridad y arnés de seguridad para tripulantes de cabina? RAP 135.505	
29. ¿Cuenta las aeronaves con provisión de oxígeno para aeronaves con cabinas presurizadas? RAP 135.510	
30. ¿Cuenta las aeronaves con Provisión de oxígeno para aeronaves con cabinas no presurizadas? RAP 135.515	
31. ¿Cumple el explotador con lo establecido en la RAP 135.520 respecto a la utilización de oxígeno suplementario?	
32. ¿Cuenta las aeronaves con Extintores de incendio portátiles? RAP 135.525	
33. ¿Si el explotador señala en una aeronave las áreas adecuadas del fuselaje para que ingresen los equipos de rescate en caso de emergencia? RAP 135.530	
34. ¿Cumple el explotador con lo establecido en la RAP 135.535 respecto a los medios para evacuación de emergencia?	
35. El explotador de Hidroaviones lleva en todos los vuelos el siguiente equipo: un chaleco salvavidas aprobado, o dispositivo de flotación equivalente para cada persona que vaya a bordo, situado en lugar fácilmente accesible desde el asiento o litera; equipo para hacer las señales acústicas; un ancla flotante y otros equipos necesarios que faciliten el amarre? RAP 135.540 (a)	
36. Explotadores con aviones terrestres deben estar equipados, para cada persona que vaya a bordo, con un chaleco salvavidas aprobado o dispositivo de flotación individual equivalente, situado en un lugar fácilmente accesible desde el asiento o litera de la persona. RAP 135.540 (b)	
37. ¿Explotadores de Helicópteros solo debe operar un helicóptero sobre agua si está equipado con medios de flotación permanentes o que sean rápidamente desplegados? RAP 135.540 (e)	
38. Los helicópteros que operen en Clase de performance 1 o 2 un chaleco salvavidas, o dispositivo de flotación equivalente, para cada persona que vaya a bordo, situado en un lugar fácilmente accesible desde el asiento o litera de la persona; balsas salvavidas y equipo necesario para hacer las señales pirotécnicas de socorro? RAP 135.543	
39. El explotador en todas sus aeronaves lleva por lo menos un equipo transmisor de localización de emergencia (ELT) automático o dos de cualquier tipo? RAP 135.545	
40. ¿El explotador helicópteros llevan en sus aeronaves como mínimo un ELT automático? RAP 135.545(e)	
41. El explotador opera una aeronave en zonas terrestres designadas por el Estado interesado como zonas en las que sería muy difícil la búsqueda y salvamento, se asegura que la aeronave esté equipada con: equipos de señalización para hacer señales pirotécnicas de socorro; y equipos suficientes de supervivencia para la ruta a volar, teniendo en cuenta la cantidad de personas a bordo? RAP 135.550	
42. ¿Cumple el explotador con lo establecido en la RAP 135.553 respecto a las áreas marítimas designadas?	
43. En todas las aeronaves del explotador están equipadas con un transpondedor de notificación de la altitud de presión? RAP 135.555	
44. La(s) aeronave(s) del explotador esta(n) provista(s) de equipo de radio requerido para el tipo de operación a ser conducida y que permita la comunicación en ambos sentidos para fines de control de aeródromo o helipuerto; recibir información meteorológica en cualquier momento durante el vuelo; y la comunicación en ambos sentidos, en cualquier momento durante el vuelo? RAP 135.560	
45. ¿Cumple el explotador con lo establecido en la RAP 135.565 respecto a los equipos de navegación?	
46. ¿Se ha dotado a las aeronaves de equipo de vigilancia para que puedan realizar operaciones de acuerdo con los requisitos de los servicios de tránsito aéreo? RAP 135.567(a)	
47. ¿Cumple el explotador con lo establecido en la RAP 135.568 Instalación de equipos?	
48. ¿El explotador ha implantado procedimientos que aseguren la distribución e inserción oportuna de datos electrónicos de navegación actualizados e inalterados a todas las aeronaves que los necesiten? RAP 135.569	
49. ¿El explotador cumple con los requisitos de actualización del peso (masa) y centro de gravedad? RAP 135.570	

COMENTARIOS.-

**Nombre y firma del Inspector de Operaciones**

50. ¿Cumple el explotador con lo establecido en la RAP 135.575 respecto a las Inspecciones de los equipos e instrumentos?	
51. La DGAC ha aprobado al explotador el uso operacional de sistemas de aterrizajes automáticos, HUD o visualizadores equivalentes, EVS, ¿SVS o CVS o cualquier combinación de los mismos en un sistema híbrido? RAP 135.580	
52. ¿Cumple el explotador con lo establecido en la RAP 135.581 respecto a los requisitos adicionales de aeronavegabilidad?	
53. ¿Cumple el explotador con lo establecido en la RAP 135.582 respecto al Sistema de Posicionamiento Global (GPS) como medio secundario de navegación?	
54. ¿Cumple el explotador con lo establecido en la RAP 135.583 respecto al sistema de comunicación a los pasajeros y sistema de intercomunicación de tripulantes (solo helicópteros)?	
55. ¿La DGAC ha aprobado al explotador el uso operacional de las funciones EFB que se emplearán para la operación segura de las aeronaves? RAP 135.585	
<b>D. LIMITACIONES PARA OPERACIONES VFR/IFR Y REQUISITOS DE INFORMACIÓN METEOROLÓGICA</b>	
1. ¿Cumple el explotador con lo establecido en la RAP 135.610 respecto a las altitudes mínimas: VFR e IFR?	
2. ¿Cumple el explotador con lo establecido en la RAP 135.615 respecto a los requisitos de visibilidad según VFR?	
3. ¿Cumple el explotador con lo establecido en la RAP 135.620 respecto a los requisitos de referencia de superficie para helicópteros según VFR?	
4. ¿Cumple el explotador con los requisitos de combustible y aceite – helicópteros? RAP 135.625	
5. ¿Cumple el explotador con lo establecido en la RAP 135.630 respecto a los informes y pronósticos meteorológicos?	
6. ¿Se especifica en el plan operacional de vuelo, un aeródromo de alternativa post despegue? RAP 135.640	
7. ¿Se selecciona un helipuerto de alternativa de despegue y se especifica en el plan operacional de vuelo? RAP 135.645	
8. ¿El explotador designa aeródromos de alternativa en ruta y los registra en el plan operacional de vuelo? RAP 135.650	
9. ¿Cumple el explotador con lo establecido en la RAP 135.655 respecto a los aeródromos de alternativa de destino?	
10. ¿Cumple el explotador con lo establecido en la RAP 135.657 respecto a las variaciones de los criterios de selección de aeródromos de alternativa?	
11. ¿Cumple el explotador con lo establecido en la RAP 135.658 respecto al helipuerto de alternativa de despegue?	
12. ¿Cumple el explotador con lo establecido en la RAP 135.660 respecto al helipuerto de alternativa de destino	
13. ¿Cumple el explotador con lo establecido en la RAP 135.665 respecto a los mínimos meteorológicos para vuelos VFR?	
14. ¿Cumple el explotador con lo establecido en la RAP 135.670 respecto a los mínimos meteorológicos para para vuelos IFR – Aviones?	
15. ¿Cumple el explotador con lo establecido en la RAP 135.680 respecto a los mínimos meteorológicos para vuelos IFR – Helicópteros?	
16. ¿Cumple el explotador con lo establecido en la RAP 135.685 respecto a las reservas de combustible: Todas las operaciones Todos los aviones?	
17. ¿Establece el explotador criterios y procedimientos, aprobados por la DGAC, para garantizar que se efectúen verificaciones del combustible y gestión del combustible en vuelo? RAP 135.687	
18. ¿Cumple el explotador con los mínimos de despegue, aproximación y aterrizaje según IFR? RAP 135.695	
19. ¿Cumple el explotador con las limitaciones operacionales de condiciones de formación de hielo? RAP 135.700	
20. ¿Cumple el explotador con los requerimientos para la utilización de un aeródromo/helipuerto? RAP 135.705	
21. ¿Cumple el explotador con los procedimientos operacionales de los aviones para performance del aterrizaje? RAP 135.715	

COMENTARIOS.-

**Nombre y firma del Inspector de Operaciones**

<b>E. REQUISITOS PARA LA TRIPULACIÓN DE VUELO</b>	
1. El explotador no designa a una persona como piloto al mando de un avión turborreactor, o de un avión que tenga una configuración de 10 o más asientos de pasajeros, si no cuenta con una licencia de piloto de transporte de línea aérea con la habilitación de categoría y clase apropiada; y si es requerido, una habilitación de tipo apropiada para ese avión? RAP 135.810(a)	
2. El explotador no designará a una persona como piloto al mando de un helicóptero en operaciones regulares programadas, salvo que esa persona posea, una licencia de transporte de línea aérea; una habilitación de tipo apropiada; y una habilitación instrumental? RAP 135.810(b)	
3. ¿Cuentan los pilotos al mando del explotador, con la experiencia operacional respectiva? RAP 135.815	
4. ¿Cuentan los copilotos con las calificaciones respectivas? RAP 135.820	
5. ¿Lleva el explotador un registro, suficiente para satisfacer a la DGAC, de la capacitación del piloto y de la forma en que ésta se haya conseguido la calificación de zona, ruta y aeródromo del piloto al mando (Avión/Helicóptero)? RAP 135.825, RAP 135.830	
6. ¿Asigna el explotador a un piloto al mando o a un copiloto con experiencia reciente para que se haga cargo de los mandos de vuelo de un tipo o variante de un tipo de una aeronave durante el despegue y el aterrizaje? RAP 135.835	
7. ¿Cumple el explotador con lo establecido en la RAP 135.840 respecto al uso de sustancias psicoactivas?	
8. ¿Se cerciora el explotador que los miembros de la tripulación de vuelo demuestren tener capacidad e hablar y comprender el idioma utilizado para las comunicaciones conforme a lo especificado en la RAP 61? RAP 135.845	
9. Si el explotador realiza operaciones IFR o de noche en aviones operados con un solo piloto, no designará a un piloto al mando, ¿salvo que éste cumple con los requisitos de experiencia, instrucción y actividad reciente? RAP 135.850	
10. ¿Cumple el explotador con lo establecido en la RAP 135.855 respecto a las calificaciones de mecánico de a bordo (solo helicóptero): Experiencia reciente?	
<b>F. GESTIÓN DE LA FATIGA</b>	
1. ¿Ha solicitado el explotador la aprobación de la DGAC de un Sistema de Gestión de Fatiga (FMRS)? RAP 135.905	
2. Si el explotador tiene FRMS aprobados proporciona un nivel de seguridad operacional igual o superior, ¿que el nivel que se alcanza con los requisitos prescriptivos? RAP 135.910	
3. ¿El explotador ha incluido el FRMS en su SMS? RAP 135.911	
4. Los horarios de trabajo del explotador se preparan y publican con suficiente antelación para que los miembros de la tripulación de vuelo tengan la oportunidad de planificar un descanso adecuado? RAP 135.915	
5. ¿Cumple la tripulación del explotador con lo establecido en la RAP 135.920 respecto a las responsabilidades de los miembros de la tripulación y la fatiga?	
6. ¿Cumple el explotador con los requisitos y limitaciones de tiempo de vuelo, jornada de servicio y requerimiento de periodos de descanso reglamentario? RAP 135.925	
7. ¿Cumple el explotador con los requisitos y limitaciones de tiempo de vuelo, jornada de servicio y periodos de descanso reglamentario: reglas especiales: helicópteros? RAP 135.930	
8. ¿Mantiene el explotador en forma aceptable para la DGAC, un sistema adecuado de programación y vigilancia y exhibe un cuadro gráfico de control y seguimiento actualizado en lugar visible y de fácil acceso, con respecto al tiempo de vuelo, jornadas de servicio y requerimientos de periodos de descanso reglamentario de cada tripulante a su servicio, en forma mensual, trimestral, y anual? RAP 135.935(a)	
9. ¿Informa el explotador detalladamente a la DGAC, dentro de los 15 días útiles posteriores a la ocurrencia, de todo exceso involuntario cometido respecto a los límites de tiempo de vuelo, jornada de servicio o periodos de descanso reglamentarios? RAP 135.935(b)	
<b>G. VERIFICACIONES DE LA TRIPULACIÓN DE VUELO</b>	
1. ¿El explotador cumple con los requisitos de evaluaciones iniciales y periódicas a tripulantes de vuelo? <b>RAP 135.1010</b>	
2. ¿Cumple el explotador con la verificación de la competencia en instrumentos de los pilotos? <b>RAP 135.1015</b>	
3. ¿Designa el explotador a un piloto al mando de una aeronave cumpliendo con una verificación en vuelo en uno de los tipos de aeronave de las cuales esté operando? <b>RAP 135.1020</b>	

COMENTARIOS.-

**Nombre y firma del Inspector de Operaciones**

4. ¿Cumple el explotador con lo establecido en la RAP 135.1025 respecto a la repetición de maniobras durante una verificación de la competencia?	
5. ¿Cumple el explotador con los requisitos de verificaciones iniciales y periódicas a tripulantes de cabina (solo helicópteros)? RAP 135.1027	
6. ¿Cumple el explotador con lo establecido en la RAP 135.1030 respecto a la tolerancia al período de validez?	
7. ¿Cumple el explotador con lo establecido en la RAP 135.1035 respecto a las operaciones con un solo piloto utilizando reglas de vuelo por instrumentos (IFR) o de noche – Aviones?	
<b>H. PROGRAMAS DE INSTRUCCIÓN</b>	
1. ¿Ha establecido e implementa el explotador, y mantiene actualizado un programa de instrucción, en tierra y de vuelo, para todos los miembros de la tripulación de vuelo, miembros de la tripulación de cabina, Despachadores de Vuelo instructores e inspectores del explotador? RAP 135.1110(a)(1)	
2. ¿El programa de instrucción cuenta con la aprobación final de la DGAC? RAP 135.1110 (a)(2)	
3. ¿Contrata a otro explotador o centro de entrenamiento aeronáutica civil certificado según la RAP 142, para conducir instrucción, pruebas y verificaciones de acuerdo a un contrato u otros arreglos? RAP 135.1115	
4. ¿Cumple el explotador con lo establecido en la RAP 135.1120 respecto al programa de instrucción y revisión: Aprobación inicial y final?	
5. ¿Ha preparado el explotador y mantiene vigente un currículo escrito del programa de instrucción para cada tipo de aeronave y para cada tipo de tripulante requerido por ese tipo de aeronave, así como, El currículo incluirá la instrucción en tierra y de vuelo requerida? RAP 135.1125	
6. ¿Incluye el explotador en sus programas de instrucción, la instrucción inicial, de transición y de promoción en tierra, como sea apropiada a la asignación particular del miembro de la tripulación y DV? RAP 135.1130	
7. ¿El explotador ha establecido un programa de instrucción sobre gestión de recursos de la tripulación (CRM) que incluya instrucción inicial y entrenamiento periódico? RAP 135.1132	
8. ¿El programa de instrucción proporciona el adiestramiento de emergencias establecido en esta sección, para cada tipo, modelo y configuración de aeronave, cada miembro de la tripulación de vuelo requerido, y cada clase de operación conducida, ¿en la medida que sea apropiado para cada miembro de la tripulación de vuelo? RAP 135.1135	
9. ¿Si el explotador utiliza simuladores de vuelo y otros dispositivos de instrucción pueden ser incluidos en el programa de instrucción del explotador y estos están aprobados por la DGAC? RAP 135.1140(a)	
10. Los simuladores de vuelo y cualquier otro dispositivo de instrucción de vuelo utilizado en un curso de instrucción o en las verificaciones exigidas por este capítulo. Están aprobados por la autoridad del país de certificación y aceptado por la DGAC? RAP 135.1140(b)	
11. El explotador conserva una bitácora diaria de discrepancias, en la que cada instructor o inspector del explotador, anota cualquier discrepancia observada al final de toda instrucción, entrenamiento o verificación de la competencia? RAP 135.1140(b)(4)	
12. ¿Cumple el explotador con las calificaciones de los Inspectores del explotador (aeronaves y simuladores de vuelo) y han sido aprobados por la DGAC? RAP 135.1145	
13. ¿Cumple el explotador con las calificaciones de los Instructores de vuelo (aeronaves y simuladores de vuelo) y han sido aprobados por la DGAC? RAP 135.1150	
14. ¿Cumple el explotador con los requisitos de instrucción inicial, de transición y verificaciones: Inspectores del explotador (aeronaves y simuladores de vuelo)? RAP 135.1155	
15. ¿Cumple el explotador con los requisitos de instrucción inicial, de transición y verificaciones: Instructores de vuelo (aeronaves y simuladores de vuelo)? RAP 135.1160	
16. ¿Provee el explotador material de estudio vigente y apropiado para la utilización de cada piloto, mecánico de a bordo y tripulante de cabina requerido para operaciones con helicóptero? RAP 135.1165	
17. ¿Cumple el explotador con los requisitos de instrucción inicial y entrenamiento periódico para los miembros de la tripulación? RAP 135.1170	
18. ¿Cumple el explotador con los requisitos con la Instrucción inicial, de transición y de promoción en tierra de los pilotos y mecánicos de a bordo? RAP 135.1175	
19. ¿Cumple el explotador con la Instrucción inicial, de transición, promoción y de diferencias de vuelo a los pilotos y mecánicos de a bordo? RAP 135.1180	
20. ¿se asegura El explotador que cada miembro de la tripulación reciba entrenamiento periódico? RAP 135.1185	

COMENTARIOS.-

**Nombre y firma del Inspector de Operaciones**

21. ¿Cumple el explotador con los requisitos adicionales de instrucción para pilotos al mando de aeronave operados por un solo piloto utilizando reglas de vuelo por instrumentos (IFR) o de noche? RAP 135.1190	
22. ¿Cuenta el explotador con un programa de instrucción para despachadores de vuelo? RAP 135.1195	
23. ¿Cuenta el explotador con un programa de instrucción para tripulantes de cabina? RAP 135.1197	
24. ¿Cuenta el explotador con un programa de instrucción de seguridad en la aviación? RAP 135.1200	
<b>I. LIMITACIONES EN LA PERFORMANCE: AERONAVES</b>	
1. Las aeronaves se utilizarán de acuerdo con los términos de su certificado de aeronavegabilidad y dentro de las limitaciones de utilización aprobadas e indicadas en su manual de vuelo (AFM/RFM)? RAP 135.1210	
2. ¿El explotador cumple con los requisitos para los vuelos de más de 60 minutos de aviones con motores de turbina hasta un aeródromo de alternativa en ruta, comprendidas las operaciones con tiempo de desviación extendido (EDTO) y está aprobado por la DGAC? RAP 135.1215	
3. ¿El explotador cumple con los Requisitos adicionales para las operaciones de helicópteros en Clase de performance 3 en IMC, salvo vuelos VFR especiales? RAP 135.1330	
4. ¿El explotador cumple con los requisitos de performance en Aeronaves operadas en IFR? RAP 135.1335	
5. ¿El explotador cumple con los Requisitos de performance en aeronaves terrestres operadas sobre agua? RAP 135.1340	
6. ¿El explotador establece un sistema control de la performance de las aeronaves aprobado para obtener, mantener y distribuir al personal de operaciones apropiado, datos vigentes de performance y obstáculos? RAP 135.1345	
<b>J. CONTROL Y REQUISITOS DE MANTENIMIENTO-</b>	
1. ¿Cumple el explotador lo establecido en la RAP 135.1410 respecto a la responsabilidad del mantenimiento de la aeronavegabilidad?	
2. ¿Dispone el explotador para cada aeronave de un programa de mantenimiento, para el uso y orientación del personal de mantenimiento y operacional, aprobado por la DGAC? RAP 135.1415	
3. ¿Ha establecido el explotador y mantiene un programa de análisis y vigilancia continua de la ejecución y la eficacia de su programa de mantenimiento, para la corrección de cualquier deficiencia en dicho programa? RAP 135.1420	
4. ¿Cumple el explotador con lo establecido en la RAP 135.1425 respecto a la gestión de la aeronavegabilidad continua?	
5. ¿Ha elaborado el explotador, implementa y mantiene actualizado un manual de control de mantenimiento (MCM)? RAP 135.1430	
6. ¿Se asegura el explotador que se cumpla con lo establecido en la RAP 135?1435 respecto al sistema de registros del mantenimiento de la aeronavegabilidad de las aeronaves?	
7. ¿Cumple el explotador con lo establecido en la RAP 135.1440 respecto a la transferencia de registros de mantenimiento?	
8. ¿Cumple el explotador con lo establecido en la RAP 135.1442 respecto a la conservación de los Registros de mantenimiento de la aeronavegabilidad?	
9. ¿Cumple el explotador con lo establecido en la RAP 135.1445 respecto al certificado de conformidad de mantenimiento (CCM)?	
10. ¿Prepara el explotador por lo menos cada seis meses un informe de la condición de la aeronavegabilidad de cada una de sus aeronaves conforme a la RAP 135?1450?	
11. ¿Cumple el explotador con lo establecido en la RAP 135.1455 respecto a los requisitos de personal?	
12. ¿Utiliza el explotador un registro técnico de vuelo de la aeronave para registrar todas las dificultades, fallas o malfuncionamientos detectados en la aeronave? RAP 135.1460	
13. ¿Cumple el explotador con lo establecido en la RAP 135.1465 respecto al informe de dificultades en servicio?	

COMENTARIOS.-

**Nombre y firma del Inspector de Operaciones**

<b>K. PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN DE MERCANCÍAS PELIGROSAS</b>	
1. ¿Ha elaborado el explotador un programa de instrucción para los miembros de la tripulación y personas que realizan o que supervisan directamente cualquiera trabajo, respecto al transporte de mercancías peligrosas por vía aérea, para lo que deberán cumplir con los requisitos establecidos en la RAP 110 Transporte de mercancías peligrosas por vía aérea? RAP 135.1605	
<b>L. SEGURIDAD CONTRA ACTOS DE INTERFERENCIA ILÍCITA</b>	
1. ¿Se asegura el explotador que se disponga a bordo una lista de verificación para los procedimientos de búsqueda en la aeronave? RAP 135.1705	
2. ¿Ha establecido el explotador y mantiene actualizado un programa aprobado de instrucción en materia de seguridad que asegure que permita que los miembros de la tripulación actúen de la manera más adecuada para reducir al mínimo las consecuencias de los actos de interferencia ilícita? RAP 135.1710	
3. ¿Cumple el explotador con lo establecido en la RAP 135.1715 respecto a la seguridad en el compartimiento de la tripulación de vuelo?	
4. ¿Se asegura el explotador que el piloto al mando presente sin demora a la DGAC, un informe sobre actos de interferencia ilícita? RAP 135.1720	
<b>M. SEGURIDAD OPERACIONAL EN EL COMPARTIMIENTO DE CARGA</b>	
1. ¿Cumple el explotador con lo establecido en la RAP 135.1805 respecto al transporte de artículos en el compartimiento de carga?	
<b>N. MERCANCÍAS PELIGROSAS</b>	
1. ¿Considera el explotador lo establecido en la RAP 135.1905 respecto a las responsabilidades del Explotador?	
2. ¿Tiene el explotador sin una aprobación específica para transportar Mercancías peligrosas un programa de instrucción sobre mercancías peligrosas que cumpla con los requisitos de la RAP 110 y las instrucciones técnicas, así como políticas y procedimientos establecidos en su manual de operaciones a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la RAP 135?1910 (b)?	
3. ¿Tiene el explotador con una aprobación específica para transportar Mercancías peligrosas un programa de instrucción sobre mercancías peligrosas que cumpla con los requisitos de la RAP 110 y las instrucciones técnicas, así como políticas y procedimientos establecidas en su manual de operaciones a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la RAP 135.1915 (a)(2)	
4. ¿El explotador con una aprobación específica para transportar Mercancías peligrosas cumple con lo establecido en la RAP 135.1915 (b)?	
5. ¿El explotador con una aprobación específica para transportar Mercancías peligrosas cumple con lo establecido en la RAP 135.1915 (c) respecto a la dispensación o expendio de mercancías peligrosas desde un helicóptero?	
6. ¿Se asegura el explotador de que todo el personal, incluidos terceros, que participe en la aceptación, manipulación, carga y descarga de la carga sea informado respecto de la aprobación específica del explotador y de las limitaciones relativas al transporte de mercancías peligrosas? RAP 135.1920	
<b>O. MANUALES Y PROCEDIMIENTOS</b>	
1. ¿El manual de operaciones (OM) del explotador está elaborado de conformidad con la RAP 135.040 (a) (2) Apéndice A, 1? RAP 135	
2. ¿Cuenta el OM con una declaración de que el manual de operaciones cumple con todas las reglamentaciones y disposiciones aplicables y con los términos y condiciones del AOC y de las especificaciones relativas a las operaciones (OpSpecs)? Apéndice A, A1.1 RAP 135	
3. ¿En el OM se indica quién es responsable de la publicación e inserción de enmiendas y revisiones y de su difusión? Apéndice A, A1.1 RAP 135	
4. ¿Cuenta el OM con una descripción de la estructura organizativa incluyendo el organigrama general de la empresa y el organigrama del departamento de operaciones? Apéndice A, A2.1 RAP 135	
5. ¿En el OM se encuentran estipuladas las funciones y responsabilidades de los cargos directivos: (a) Directivo responsable; (b) Director o responsable de operaciones; (c) Director o responsable de mantenimiento; (d) Gerente o responsable del sistema de gestión de la seguridad operacional; (e) Gerente o responsable del sistema de gestión de calidad; (f) Jefe de pilotos; y (g) Jefe de instrucción Apéndice A, A2.2 RAP 135	
6. ¿En el OM se encuentran los nombres de las personas asignadas a los cargos directivos descritos en A 2.2? Apéndice A, A2.3 RAP 135	

COMENTARIOS.-

**Nombre y firma del Inspector de Operaciones**

7. ¿Existe en el OM una declaración que defina la autoridad del piloto al mando y una declaración que defina las obligaciones y responsabilidades del piloto al mando? Apéndice A, A2.5 RAP 135	
8. ¿Se encuentra en el OM las funciones y responsabilidades de los miembros de la tripulación distintos al piloto al mando, incluyendo a la tripulación de cabina? Apéndice A, A2.6 RAP 135	
9. ¿Cuenta el OM con una descripción del sistema de control y supervisión de las operaciones? Apéndice A, A3.1 RAP 135	
10. ¿Cuenta el OM con un sistema de divulgación de instrucciones e información adicional sobre operaciones? Apéndice A, A3.2 RAP 135	
11. ¿Cuenta el OM con una descripción de los procedimientos para realizar el control operacional? Apéndice A, A3.3 (a) RAP 135	
12. ¿En el OM se encuentra las funciones y responsabilidades del personal a cargo y su autoridad respecto a la iniciación, continuación, desviación o terminación de un vuelo en interés de la seguridad de la aeronave y de la regularidad y eficacia del vuelo? Apéndice A, A3.3 (b) RAP 135	
13. ¿Cuenta el OM con una lista de las personas autorizadas para realizar el control operacional? Apéndice A, A3.3 (c) RAP 135	
14. ¿El OM cuenta con procedimientos para la preparación y difusión de NOTAM a la tripulación de vuelo y al personal de operaciones? Apéndice A, A3.3 (e) RAP 135	
15. ¿El OM cuenta con procedimientos para la preparación de la información contenida en la AIP, la circular de información aeronáutica (AIC) y la reglamentación y control de información aeronáutica (AIRAC) y su difusión entre la tripulación de vuelo y el personal de operaciones? Apéndice A, A3.3 (f) RAP 135	
16. Cuenta el OM con una declaración sobre las facultades de la Autoridad competente en materia de control y supervisión de las operaciones; y orientación sobre cómo facilitar las inspecciones del personal de la DGAC en forma irrestricta, ilimitada e ininterrumpida? Apéndice A, A3.4 RAP 135	
17. ¿Cuenta el OM con normas para permitir el acceso a la cabina de pilotaje, condiciones para la admisión a la cabina de vuelo de personas que no formen parte de la tripulación de vuelo? Apéndice A, A3.5 (a)(b) RAP 135	
18. El OM cuenta con concepto de cabina de pilotaje estéril; comunicaciones con la cabina de pilotaje; códigos y llamadas y medidas de seguridad por parte de la tripulación de cabina? Apéndice A, A3.5 (c)(d)(e)(f) RAP 135	
19. ¿Cuenta el OM con la seguridad del área contigua a la puerta de acceso a la cabina de pilotaje incluyendo políticas y procedimientos que permitan a la tripulación de cabina notificar discretamente a la tripulación de vuelo de toda actividad sospechosa o violaciones de seguridad en la cabina de pasajeros? Apéndice A, A 3.5 (g) RAP 135	
20. El OM cuenta con respecto a la seguridad de la cabina de mando; listas de verificación para los procedimientos de búsqueda en la aeronave; determinación de la gravedad de cada incidente; comunicación y coordinación de la tripulación; respuestas de defensa propia apropiadas; uso autorizado por la DGAC de dispositivos de protección no letales por parte de miembros de la tripulación; comprensión del comportamiento de los terroristas; simulacros de instrucción con respecto a diversas amenazas; y posibles consecuencias posteriores al vuelo en la tripulación? Apéndice A, A 3.5 (h) RAP 135	
21. ¿Cuenta OM con una descripción del sistema de gestión de la seguridad operacional (SMS) que cumpla con lo establecido en los Apéndices B y C de esta RAP 135? Apéndice A, A 4.1 RAP 135	
22. El OM cuenta con una descripción de su programa de análisis de datos de vuelo (solo helicópteros con una masa superior a los 3,175 kg.) como parte de su SMS que incluya al menos: Las responsabilidades. Los procedimientos. Las medidas de seguridad (protección de la información). Los requisitos de instrucción para el personal involucrado. Gestión de la información. Carácter no punitivo. Sistema de documentación de seguridad de vuelo. Apéndice A, A4.2 RAP 135	
23. ¿Cuenta el OM con lo establecido en el párrafo A5 - Composición de las tripulaciones A 5.1 Método para determinar la composición de las tripulaciones? Apéndice A RAP 135	
24. ¿Cuenta el OM con lo establecido en el párrafo A 5.2 respecto al procedimiento para la designación del piloto al mando? Apéndice A RAP 135	
25. ¿Cuenta el OM con lo establecido en el párrafo A 5.3 respecto a las instrucciones en caso de incapacitación de la tripulación de vuelo que incluya las instrucciones sobre la sucesión del mando y los procedimientos para asegurar la continuidad del vuelo en forma segura en coordinación con la tripulación de cabina? Apéndice A RAP 135	

COMENTARIOS.-

**Nombre y firma del Inspector de Operaciones**

26. ¿Cuenta el OM con lo establecido en el párrafo A 5.4 respecto a las Políticas para la operación en más de un tipo de aeronave del Apéndice A de la RAP 135?	
27. ¿Cuenta el OM con lo establecido en el párrafo A 6.1 respecto a los Requisitos de calificación para el personal de operaciones del Apéndice A de la RAP 135?	
28. ¿Cuenta el OM con las disposiciones y orientaciones de salud e higiene para tripulaciones? Apéndice A, A7.1 RAP 135	
29. ¿Cuenta el OM con lo establecido en el párrafo A8 respecto a la gestión de la fatiga del Apéndice A, de la RAP 135?	
30. ¿Cuenta el OM una descripción del método para determinar las altitudes mínimas de vuelo para los vuelos VFR e IFR? Apéndice A A9.1.1(a)(b) RAP 135	
31. ¿Cuenta el OM con los criterios para la utilización de aeródromos conforme el párrafo A 9.1.2 del Apéndice A de la RAP 135?	
32. ¿Cuenta el OM con Métodos para determinar los mínimos de utilización de los aeródromos y/o helipuertos conforme el párrafo A 9.1.3 del Apéndice A de la RAP 135?	
33. ¿Cuenta el OM con Métodos para determinar los mínimos de operación en ruta para vuelos VFR o porciones de un vuelo VFR? Párrafo A 9.1.4 del Apéndice A de la RAP 135	
34. ¿Cuenta el OM con Métodos utilizados para interpretar la información meteorológica, que incluya el material explicativo sobre la descodificación de predicciones MET e informes MET que tengan relación con el área de operaciones, incluyendo la interpretación de expresiones condicionales? Párrafo A 9.1.5, Apéndice A de la RAP 135	
35. ¿Cuenta el OM con procedimientos para la preparación y difusión entre la tripulación de vuelo y el personal de operaciones de la información contenida en las Políticas y procedimientos del explotador para asegurar que el proceso aplicado para el uso de datos electrónicos de navegación, así como los datos entregados, cumplen con los criterios aceptables de integridad; el método para verificar que los datos son compatibles con la función prevista del equipo que los utilizará; el proceso para controlar la precisión de los datos electrónicos de navegación así como los procedimientos que aseguren la distribución e inserción oportuna de datos electrónicos de navegación actualizados e inalterados a todas las aeronaves que lo necesiten? Párrafo A 9.1.6 del Apéndice A de la RAP 135	
36. ¿Cuenta el OM con Métodos para la determinación de cantidades de combustible, aceite y agua-metanol transportados? Párrafo A 9.1.8 del Apéndice A de la RAP 135	
37. ¿Cuenta el OM con principios generales y las instrucciones para el control masa y centrado? Párrafo A 9.1.9 del Apéndice A de la RAP 135	
38. ¿Cuenta el OM con procedimientos y responsabilidades para la preparación y presentación del plan de vuelo ATS, incluyendo los factores a tener en cuenta, conteniendo el medio de presentación para los planes de vuelos individuales y repetitivos? A 9.1.10 del Apéndice A de la RAP 135	
39. ¿Cuenta el OM con procedimientos y responsabilidades para la preparación y aceptación del plan operacional de vuelo, incluyendo sus especificaciones y los formatos que se estén utilizando? Párrafo A 9.1.11 del Apéndice A de la RAP 135	
40. ¿Cuenta el OM con responsabilidades y utilización del libro de abordaje y registro técnico de las aeronaves, incluyendo un modelo del formato? Párrafo A 9.1.12 del Apéndice A de la RAP 135	
41. ¿Cuenta el OM con una lista de documentos, formularios e información adicional que se transportarán a bordo de las aeronaves? A 9.1.13 del Apéndice A de la RAP 135	
42. ¿Cuenta el OM con una descripción de la estructura orgánica, dotada de autoridad necesaria para encargarse de todas las funciones sobre arreglos y procedimientos de servicios de escala, que incluya las líneas de responsabilidad?, Párrafo A 9.2 del Apéndice A RAP 135	
43. ¿Cuenta el OM con los requisitos de instrucción para el personal involucrado, políticas de subcontratación, y procesos, procedimientos y métodos para todas las operaciones de servicios de escala? Apéndice A, A9.2.2 RAP 135	
44. ¿Cuenta el OM con la responsabilidad del explotador por los servicios de escala, cuando todas o parte de las funciones y tareas relacionadas con los servicios de escala se hubieran contratado a un proveedor de servicios, incluyendo el programa de supervisión a los proveedores? Apéndice A, A9.2.3 RAP 135	
45. ¿Cuenta el OM con procedimientos de manejo de combustible, medidas de seguridad cuando se abastezca con APU o con motor de turbina en marcha, pasajeros embarcando, a bordo o desembarcando? Apéndice A, A9.2.4 RAP 135	
46. ¿Cuenta el OM con procedimientos de seguridad para el manejo de la aeronave, pasajeros y carga Apéndice A, A9.2.5 RAP 135	
47. ¿Cuenta el OM con procedimientos para el transporte de pasajeros, equipaje y carga Apéndice A, A9.2.6 RAP 135	

COMENTARIOS.-

**Nombre y firma del Inspector de Operaciones**

48. ¿Cuenta el OM con procedimientos para denegar el embarque a las personas que parezcan estar intoxicadas o que muestran por su comportamiento o indicaciones físicas que están bajo la influencia de drogas, excepto pacientes médicos bajo cuidados adecuados? Apéndice A, A9.2.7 RAP 135	
49. ¿Cuenta el OM con Procedimientos para el transporte de personas sin cumplir con los requisitos de transporte de pasajeros de la RAP 135.220? Párrafo A 9.2.8 del Apéndice A de la RAP 135	
50. ¿Cuenta el OM con procedimientos para eliminación y prevención de la formación de hielo en tierra? Párrafo A 9.2.9 del Apéndice A de la RAP 135	
51. ¿Cuenta el OM con Procedimientos de vuelo conforme al Párrafo A 9.3 del Apéndice A de la RAP 135?	
52. ¿Cuenta el OM con Procedimientos para el uso del sistema de alerta de altitud en las diferentes fases de vuelo donde este ajuste es requerido, de acuerdo con los procedimientos del fabricante y del explotador, incluyendo instrucciones sobre el conocimiento constante de la altitud y el uso de avisos de altitud automáticos o hechos por la tripulación? Párrafo A 9.3.11 del Apéndice A de la RAP 135	
53. ¿Cuenta el OM con Requisitos para la ocupación por los miembros de la tripulación de sus puestos o asientos asignados durante las distintas fases de vuelo o cuando se considere necesario en beneficio de la seguridad? Párrafo A 9.3.23 del Apéndice A de la RAP 135	
54. ¿Cuenta el OM con Condiciones y procedimientos de seguridad para el uso de asientos vacantes de la tripulación? Párrafo A 9.3.25 del Apéndice A de la RAP 135	
55. ¿Cuenta el OM con condiciones y procedimientos de seguridad para el uso de asientos vacantes de la tripulación? Apéndice A, A9.3.25 RAP 135	
56. ¿Cuenta el OM con Procedimientos que se seguirán en el caso de incapacitación de miembros de la tripulación en vuelo, incluyendo ejemplos de los tipos de incapacitación y los medios para reconocerlos? Apéndice A, A9.3.26 RAP 135	
57. ¿Cuenta el OM con Requisitos de seguridad en la cabina de pasajeros? Apéndice A, A9.3.27 RAP 135	
58. ¿Cuenta el OM con procedimientos para que la tripulación realice una evaluación de todo pasajero que se sospeche tenga una enfermedad transmisible, si presenta fiebre acompañada de otros signos o síntomas; incluyendo la transmisión a las autoridades estatales de un formulario de declaración general? Apéndice A, A9.3.28 RAP 135	
59. ¿Cuenta el OM con procedimiento para que la tripulación realice una evaluación de todo pasajero que se sospeche tenga una enfermedad trasmisible, si presenta fiebre acompañada de otros tipos de signos o síntomas y el piloto al mando notifique prontamente al control de tránsito aéreo (ATC) todos los casos en que se sospeche de una enfermedad transmisible, incluyendo la información que se indica a continuación: a) Identificación de la aeronave. b) Aeródromo de salida. c) Aeródromo de destino. d) Hora prevista de llegada. e) Número de personas a bordo. f) Número de casos sospechosos a bordo. g) Tipo de riesgo para la salud pública, si se conoce Apéndice A, A9.3.29 RAP 135	
60. ¿Cuenta el OM con políticas y procedimientos relacionados con el uso de dispositivos electrónicos portátiles (PED) por parte de los pasajeros en las distintas fases del vuelo, incluyendo la especificación del tipo de dispositivos permitidos, las restricciones según las fases de vuelo y los medios para comunicar esta información a los pasajeros? Apéndice A, A9.3.30 RAP 135	
61. ¿Cuenta el OM están los detalles y procedimientos para aleccionar a los pasajeros de acuerdo con los reglamentos vigentes en las siguientes fases de vuelo: a) Antes del despegue, b) Después del despegue. c) Antes del aterrizaje. d) Después del aterrizaje. Apéndice A, A9.3.31 RAP 135	
62. ¿Cuenta el OM con una declaración sobre el uso del idioma del Estado del explotador para impartir los aleccionamientos de seguridad a los pasajeros, de acuerdo al párrafo 135.305 (e) de la presente regulación? Apéndice A, A9.3.32 RAP 135	
63. ¿Cuenta el OM con procedimientos para operar por encima de los 15 000 m (49 000 ft)? Apéndice A, A9.3.33 RAP 135	
64. En el OM cuenta con políticas y criterios para el uso de las MEL y CDL. Apéndice A, A9.3.36 RAP 135	

COMENTARIOS.-

**Nombre y firma del Inspector de Operaciones**

65. ¿Cuenta el OM con políticas, procedimientos y limitaciones para vuelos no comerciales, incluyendo: a) Vuelos de entrenamiento. b) Vuelos de prueba. c) Vuelos de entrega. d) Vuelos ferry. e) Vuelos de demostración. f) Vuelos de posicionamiento. g) Tipo de personas que se podrá transportar en esos vuelos. Apéndice A, A9.3.37 RAP 135	
66. ¿Cuenta el OM con las condiciones en que se debe suministrar y utilizar oxígeno a la tripulación de vuelo, la tripulación de cabina y los pasajeros conforme a lo establecido en la sección 135.510 de la presente regulación? A 9.3.38, Apéndice A de la RAP 135	
67. ¿Cuenta el OM con proporcionar una copia de las OpSpecs para cada tipo de aeronave de la flota del explotador? Párrafo A 9.3.39 Apéndice A de la RAP 135	
68. ¿Cuenta el OM con los requisitos de competencia lingüística para los miembros de la tripulación de vuelo, y el o los idiomas a ser utilizados por los tripulantes de vuelo durante las operaciones, así como las circunstancias en las que podrán utilizar tales idiomas? Párrafo A 9.3.40, Apéndice A RAP 135	
69. ¿Cuenta el OM con las condiciones requeridas para iniciar o continuar una aproximación por instrumentos? Párrafo A 9.3.41, Apéndice A, RAP 135	
70. ¿Cuenta el OM con una política del explotador sobre el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea, según la RAP aplicable? Apéndice A, A10.1 RAP 135	
71. ¿Cuenta el OM con las condiciones en que se podrán llevar armas, así como los procedimientos asociados a dicho transporte? Párrafo A 10.2, Apéndice A, RAP 135	
72. ¿Cuenta el OM con instrucciones y orientación de seguridad contra actos de interferencia ilícita según RAP aplicable? Apéndice A, A11.1 RAP 135	
73. ¿Cuenta el OM con una descripción de las medidas preventivas de seguridad y del programa de instrucción? Párrafo A 11.2, Apéndice A, RAP 135	
74. ¿Cuenta el OM con una lista de verificación de procedimientos de búsqueda de bombas? Párrafo A 11.3, Apéndice A, RAP 135	
75. ¿Cuenta el OM con procedimientos para tratar, notificar e informar de accidentes y sucesos? Apéndice A, A12.1 RAP 135	
76. ¿Cuenta el OM con procedimientos, según se prescribe en la RAP 312, para los pilotos al mando que observen un accidente? Apéndice A, A12.1(c) RAP 135	
77. ¿Cuenta el OM con formularios utilizados para reportar y el procedimiento para presentarlos a la Autoridad competente? Apéndice A, A12.1(f) RAP 135	
78. ¿Cuenta el OM con procedimientos para la notificación verbal al ATS sobre incidentes relacionados ACAS RAs, peligro aviario, mercancías peligrosas o cualquier otra situación peligrosa? Apéndice A, A12.1(h) RAP 135	
79. ¿Cuenta el OM con procedimientos para la asistencia de las víctimas de un accidente, así como a sus familiares y deudos? Apéndice A, A12.1(i) RAP 135	
80. ¿Cuenta el OM con procedimientos para la preservación de las grabaciones y registros luego de un evento que requiera notificación? Apéndice A, A12.1(j) RAP 135	

COMENTARIOS.-

Inspector de Operaciones

81. ¿Cuenta el OM con procedimientos para la custodia y protección de las grabaciones de los registradores de vuelo y de los registradores de vuelo mientras la autoridad de investigación de accidentes determina que ha de hacerse con ellos? Apéndice A, A12.1(k) RAP 135	
82. ¿Cuenta el OM con procedimientos de comunicación incluyendo procedimientos si fallan las comunicaciones? Apéndice A, A13.1(c) RAP 135	
83. ¿Cuenta el OM con Procedimientos para asegurarse que todos los miembros de la tripulación de vuelo que están obligados a estar en servicio en el puesto de pilotaje se comuniquen por medio de micrófonos o laringófonos por debajo del nivel o altitud de transición? Apéndice A, A13.1(d) RAP 135	
84. ¿Incluye en el OM información e instrucciones sobre la interceptación de aviones civiles? Apéndice A, A13.1(e) RAP 135	
85. ¿Cuenta el OM con Procedimientos para pilotos que observen un accidente o reciban una transmisión de socorro? Apéndice A, A13.1(k) RAP 135	
86. ¿Cuenta el OM con los acuerdos de arrendamiento, intercambio y código compartido? Apéndice A, A14 RAP 135	
87. ¿Cuenta el OM con información general de cada aeronave, incluyendo sus dimensiones, y una descripción de las unidades de medida utilizadas para la operación del tipo de aeronave afectada y tablas de conversión? Apéndice A, B1.1 RAP 135	
88. ¿Cuenta el OM con limitaciones certificadas y las limitaciones operativas? Apéndice A, B2.1 RAP 135	
89. ¿Cuenta el OM con los procedimientos normales y funciones asignadas a la tripulación, incluyendo las listas de verificación correspondientes y el procedimiento de cómo y cuándo utilizar las mismas y una declaración sobre los procedimientos necesarios de coordinación entre las tripulaciones de vuelo y de cabina de pasajeros? Apéndice A, B3.1 RAP 135	
90. ¿Cuenta el OM con procedimientos normalizados de operación (SOP)? Apéndice A B 3.2 RAP 135	
91. ¿Cuenta el OM con procedimientos no normales y de emergencia y las funciones asignadas a la tripulación, las listas de verificación correspondientes, y los procedimientos de cómo y cuándo utilizar las mismas; así como una declaración sobre los procedimientos necesarios de coordinación entre los tripulantes de vuelo y de cabina de pasajeros? Apéndice A, B4.1 RAP 135	
92. ¿Cuenta el OM con los procedimientos de contingencia durante la salida? Apéndice A, B4.2 RAP 135	
93. ¿Cuenta el OM cuenta con datos de performance, suplementarios y adicionales? Apéndice A, B 5.2 y B 5.3 RAP 135	
94. ¿Contiene el OM datos e instrucciones necesarias para la planificación del prevuelo y del vuelo incluyendo factores tales como las velocidades programadas y ajustes de potencia, incluyendo, si aplica, procedimientos para operaciones con uno o varios motores inoperativos, (particularmente la velocidad de crucero con un motor inoperativo y la distancia máxima a un aeródromo adecuado, y en caso de desviación mayor de 60 minutos determinados de acuerdo con esta regulación y vuelos a aeródromos o helipuertos aislados? Apéndice A, B6.1 RAP 135	
95. ¿Contiene el OM Procedimientos para vuelos de más de 60 minutos de aviones con motores a turbina hasta un aeródromo de alternativa en ruta, comprendidas las operaciones con tiempo de desviación extendido (EDTO) según la RAP 135.1215, como sea aplicable, sobre los procedimientos de despacho y control de las operaciones. (a) Los procedimientos de despacho y control de las operaciones. (b) Los procedimientos operacionales. (c) Los requisitos de instrucción? Apéndice A, B6.2 RAP 135	
96. ¿Contiene el OM Instrucciones precisas para calcular la cantidad de combustible y aceite, teniendo en cuenta todas las circunstancias de la operación, incluso la posibilidad de pérdida de presurización y de falla de uno o más motores en ruta? Apéndice A, B6.3 RAP 135	
97. ¿Contiene el OM Instrucciones y datos para calcular la masa y centrado? Apéndice A, B7.1 RAP 135	
98. ¿Cuenta el OM con procedimientos y disposiciones para cargar, asegurar y descargar la carga? Apéndice A, B8.1 RAP 135	
99. ¿Cuenta el OM con una lista de desviación respecto a la configuración (CDL)? Apéndice A, B9.1 RAP 135	
100. ¿Cuenta el OM con una Lista de equipo mínimo (MEL) teniendo en cuenta los tipos y variantes de aeronave que se operan y el o los tipos de área o áreas de operación y las operaciones concretas autorizadas (RVSM, RNP, Operaciones todo tiempo, etc.)? Apéndice A, B10.1 RAP 135	
101. ¿Cuenta el OM con una Lista de verificación de los equipos de supervivencia, emergencia y seguridad transportados para las rutas que se volarán, incluyendo los procedimientos de pre vuelo para comprobar antes del despegue que estos equipos estén aptos para el servicio, así como las instrucciones sobre la ubicación, acceso y uso de los equipos de supervivencia, emergencia y seguridad y las listas asociadas de verificación? Apéndice A, B11.1 RAP 135	

COMENTARIOS.-

**Nombre y firma del Inspector de Operaciones**

102. ¿Cuenta el OM con procedimiento para determinar la cantidad de oxígeno requerido y la cantidad disponible teniendo en cuenta el perfil de vuelo, número de ocupantes y posible descompresión de la cabina, así como la información que facilite su utilización sin dificultad? Apéndice A, B11.2 RAP 135	
103. ¿Cuenta el OM con código de señales visuales de tierra a aire para uso de los supervivientes, tal como aparece en el Apéndice A Señales de búsqueda y salvamento de párrafo 2.1 de la RAP 312? Apéndice A, B11.3 RAP 135	
104. ¿Cuenta el OM con instrucciones para la preparación de la evacuación de emergencia incluyendo la coordinación y designación de los puestos de emergencia de la tripulación? Apéndice A, B12.1 RAP 135	
105. ¿Cuenta el OM con una descripción de las obligaciones de todos los miembros de la tripulación para la evacuación rápida de una aeronave y el tratamiento de los pasajeros en el caso de un aterrizaje/amaraje forzoso u otra emergencia? Apéndice A, B12.2 RAP 135	
106. ¿Cuenta el OM con Procedimientos para una evacuación de emergencia según el tipo (tierra y agua), que utilizará la tripulación de vuelo, en coordinación con la tripulación de cabina que incluyan: (a) obligaciones que realizará cada miembro de la tripulación durante la evacuación; (b) manejo de pasajeros de ayuda; (c) órdenes de evacuación, (d) uso de salidas de emergencia y equipo de emergencia asociado. (e) asignación a cada tripulante de los equipos de emergencia y salvamento necesarios para la supervivencia? Apéndice A, B12.3 RAP 135	
107. ¿Cuenta el OM con procedimientos normales, no normales y de emergencia que utilizará la tripulación de cabina, incluyendo: (a) Listas de verificación correspondientes (b) Información sobre los sistemas y equipos de emergencia y supervivencia de las aeronaves que utilizarán, según se requiera, incluyendo los procedimientos necesarios para verificar su funcionamiento normal antes del despegue, comprendidos los procedimientos para determinar la cantidad requerida de oxígeno y la cantidad disponible Apéndice A, B13.1 RAP 135	
108. ¿Cuenta el OM con una descripción de los sistemas de la aeronave, controles asociados a los mismos e indicaciones e instrucciones operacionales? Apéndice A, B14.1 RAP 135	
109. ¿Cuenta el OM con procedimientos para conservar documentación suficiente y actualizada sobre la asignación de parámetros, ecuaciones de conversión, calibración periódica y demás datos de funcionamiento y mantenimiento de los FDR y CVR? Apéndice A, B15 (a) RAP 135	
110. ¿Cuenta el OM con instrucciones para la conservación de las grabaciones de los registradores de vuelo y registradores de voz, y si fuese necesario, de los correspondientes FDR y CVR cuando la aeronave se hallará implicada en un accidente o incidente? Apéndice A, B15 (b) RAP 135	
111. ¿Cuenta el OM con procedimientos para la custodia y protección de las grabaciones de los registradores de vuelo y de los registradores de voz mientras se determina lo que ha de hacerse con ellos? Apéndice A, B15 (c) RAP 135	
112. ¿Cuenta el OM con una guía de rutas para asegurar que la tripulación de vuelo tenga en cada vuelo información relativa a los servicios e instalaciones de comunicaciones, ayudas para la navegación, aeródromos helipuertos, heliplataformas o lugares de aterrizaje, aproximaciones, llegadas y salidas, según corresponda para la operación y toda información que el explotador considere necesaria para la buena marcha de las operaciones de vuelo? Apéndice A, C1.1 RAP 135	
113. ¿Cuenta el OM con programas de instrucción, entrenamiento y verificación de la competencia para tripulantes de vuelo; tripulantes de cabina; encargados de operaciones de vuelo; instructores de vuelo e instructores de EOV; inspectores del explotador (IDE); y personal que presta servicios de escala? Apéndice A, D1.1 RAP 135	
114. ¿Cuenta el OM con capacitación requerida sobre transporte sin riesgo de mercancías peligrosas por vía aérea y seguridad contra actos de interferencia ilícita según normativa vigente aplicable? Apéndice A, D1.2 RAP 135	
115. ¿Cuenta el OM con Procedimientos aplicables en el caso de que el personal no logre o mantenga los estándares requeridos? Apéndice A, D1.7 RAP 135	
116. ¿Incluye el manual de operaciones del explotador la información sobre el nivel de protección SSEI que el explotador considera aceptable? RAP 135.110 (f)	

COMENTARIOS.-

Inspector de Operaciones

117. ¿Ha establecido el explotador en su manual de operaciones el método por el cual se propone determinar las altitudes mínimas de vuelo para las operaciones las rutas a ser operadas respecto a las cuales el Estado de sobrevuelo o el Estado responsable haya establecido altitudes mínimas de vuelo, siempre que no sean inferiores a las establecidas por dichos Estados, a no ser que hayan sido expresamente aprobadas y no sean inferiores a las especificadas en la Sección 91.340 de la RAP 91? RAP 135.120.	
118. ¿Ha incluido el explotador en el manual de operaciones el contenido y uso del plan operacional de vuelo? RAP 135.170(d)	
119. ¿Ha establecido el explotador en su OM procedimientos de localización de cada vuelo, la información de localización de vuelo se mantiene en la sede principal de negocios del explotador o en otro lugar designado por él en los procedimientos de localización de vuelo, hasta que se complete el vuelo? RAP 135.205	
120. ¿Ha establecido el explotador en su OM políticas y procedimientos sobre mercancías peligrosas en su manual de operaciones para cumplir, como mínimo, con los requisitos descritos en la RAP 110 y las Instrucciones técnicas, para que el personal del explotador? RAP 135.1915 (a)(2)	
121. ¿Ha establecido el explotador en su OM la ubicación de pasajeros que puedan necesitar la ayuda de otra persona para desplazarse rápidamente hacia una salida en una emergencia de acuerdo a lo señalado en el manual de operaciones del explotador? RAP 135.1027 (b)(9)	
122. ¿Ha establecido el explotador en su manual de operaciones lo requerido por la RAP 135?	
123. ¿Está aprobada por la DGAC el área a ser volada por el piloto al mando y está descrita en su manual de operaciones del explotador? RAP 135.810 (d)(6)	
124. ¿La MDA/H o DA/DH y los mínimos de visibilidad para aterrizaje están establecidos en el manual de operaciones del explotador? RAP 135.695	
125. ¿Ha designado el explotador en su OM las personas que harán, de una manera no discriminatoria y consistente con los requisitos de esta sección, la asignación de asientos en las salidas de la aeronave? RAP 135.350 (a)(3)	
126. ¿Ha designado el explotador en su OM una lista de verificación de cabina de pilotaje que ser utilizada por las tripulaciones de vuelo antes, durante y después de todas las fases de las operaciones y en caso de emergencia, a fin de garantizar que se cumplen los procedimientos operacionales contenidos en el manual de operación de la aeronave, en el manual de vuelo, o en otros documentos relacionados con el certificado de aeronavegabilidad, y en cualquier caso en el manual de operaciones? En el diseño y utilización de las listas de verificación se observarán los principios relativos a factores humanos. RAP 135.215 (a)(1)	
127. ¿Ha establecido el explotador en su OM procedimientos de localización de vuelo, así como de cualquier enmienda? RAP 135.205	
128. ¿Ha listado el explotador en su OM, el nombre y el título de cada persona autorizada por él, para ejercer el control operacional? RAP 135.195(d)	
129. ¿Ha publicado el explotador instrucciones para las operaciones y ha proporcionado en su OM información sobre la performance ascensional de la aeronave con todos los motores en funcionamiento, para que el piloto al mando pueda determinar la pendiente ascensional que puede alcanzarse durante la fase de salida en las condiciones de despegue existentes y con el procedimiento de despegue previsto? RAP 135.115 (d)	

COMENTARIOS.-

**Nombre y firma del Inspector de Operaciones**